CONTRATO Nº 126/2018

LPN N° 59/2017 "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR DIESEL PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL (ID 330.830)

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32 de fecha 31 de Agosto de 2.018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 367 de fecha 27 de Noviembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** con **RUC Nº 80046302-1;** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 8,5, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira,** con Cédula de Identidad N° 925.702, según Poder Especial Esc. N° 44, otorgado por la Escribana Wilma Villalba Peralta. Registro N° 430, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 59/2017 ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR DIESEL PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA DEL MSP Y BS – PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR DIESEL PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA DEL MSP Y BS – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.830.
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4312 de fecha 22 de Noviembre de 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 59/2017 ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR DIESEL PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA DEL MSP Y BS – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 185 de fecha 20 de marzo de 2018, Resolución DGOC N° 240 de fecha 12 de Abril de 2018 y Resolución DGOC N° 298 de fecha 02 de Mayo de 2018 y la Resolución DGAF N° 367 de fecha 27 de Noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **515.750.000** (Guaraníes quinientos quince millones setecientos cincuenta mil)

Lote	Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
1	1	Grupo Generador Diésel	Unidad	Unidad	1	DELLENT	China	108.800.000	108.800.000
	2	Grupo Generador Diésel	Unidad	Unidad	1	DELLENT	China	107.350.000	107.350.000
	3	Grupo Generador Diésel	Unidad	Unidad	1	DELLENT	China	102.000.000	102.000.000
	4	Grupo Generador Diésel	Unidad	Unidad	1	DELLENT	China	96.200.000	96.200.000
	5	Grupo Generador Diésel	Unidad	Unidad	1	DELLENT	China	101.400.000	101.400.000
TOTAL									515.750.000

Gotze Ingeniería S.A.
DE CONTRATO TTE. ETTIENE - TELE: 672.778/9
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1) REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

a) Lugar de entrega

1) Centro de Salud de Chore.
2) Hospital Distrital de Gral. Elizardo Aquino.
3) Centro de Salud de Itacurubi del Rosario.
4) Centro de Salud de Villa del Rosario.
5) Centro de Salud de Capiibary.

b) Inicio de los Trabajos

Los servicios contratados por la Orden de compra, podrán empezar a partir de la fecha de la notificación y la designación del fiscalizador.

c) Horario de Trabajo

Los trabajos especificados en la Orden de compra, pueden realizarse en el rango de horario de 07:00 horas a 18: 00 horas de lunes a sábado bajo la supervisión del fiscalizador designado, con excepción de trabajos que por su naturaleza no puedan realizarse en este horario.

d) Materiales

Una vez emitida la Orden de Compra por el M.S.P. Y B.S., el contratista deberá hacer aprobar por el fiscalizador designado los materiales a ser utilizados de tal manera que se cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas.

e) Provisión de compra

Notificada la Orden de Compra, al contratista, el plazo de entrega de los servicios, será de 30 (treinta) días y estará especificado, en la Orden de Compra, y se contará a partir, de la fecha de notificación. Para la realización de los trabajos el contratista arbitrará, los medios necesarios, para que el número de empleados, personal técnico especializado, operarios y de elementos necesarios, para el trabajo, estén siempre en proporción a la magnitud, del servicio, naturaleza, de los trabajos y plazos de entrega de los mismos

f) Garantía

El motor generador eléctrico tendrá una garantía escrita de dos años, durante el cual la empresa adjudicada, será responsable de mantenimiento preventivo, de acuerdo al manual del fabricante y de cualquier repuesto, que resulte defectuoso y deberá garantizar por un periodo de 5 años la provisión de repuestos, para lo cual el oferente deberá presentar una Declaración Jurada conforme a la Sección VII. Anexos.

g) Seguridad

El Contratista mantendrá durante, el transcurso de los trabajos el personal, encargado de las tareas de control y custodia, de los elementos depositados en el sitio de trabajo, sean éstos de propiedad o no del Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados. Se entiende por Contratista, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos, de montaje, mantenimiento y reparaciones, y es responsable de la seguridad en general del servicio, de los empleados a su cargo, de daños a terceros y demás servicios necesarios, para, que puedan ejecutar sus trabajos. El contratista deberá ceñirse a las Ordenanzas Municipales Vigentes.

h) Elementos de seguridad obligatorios

El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Guantes de cuero
- Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.
- Valla de seguridad.

i) Limpieza del lugar de trabajo.

El contratista deberá utilizar la cuadrilla de trabajo, para mantener limpio el sitio de trabajo, y aislar de tal manera que no llegue polvo, o cualquier otro residuo, a otros sitios de la obra. Al culminar los trabajos, el contratista entregará, perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea de carácter provisional y/o definitivo o el repaso de todo elemento o estructura que ha quedado sucia.

El fiscalizador designado estará facultado de exigir si considere necesario la intensificación de las limpiezas periódicas.

Los residuos resultados de la limpieza y trabajos realizados serán retirados por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

j) Recepción Definitiva

Una vez cumplida con la Orden de Compra y en concordancia con el plan de entregas, fiscalizador designado procederá, a su inspección y verificación, la cual será realizada, dentro de los cinco días posteriores, a la presentación del Informe Técnico Final del contratista. Cuando se verifique , que los bienes y servicios se ajusten a lo solicitado ,en la Orden de Compra, en cuanto a especificaciones técnicas , y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad ,origen , procedencia , y la ejecución de los trabajos, el fiscalizador designado elaborará un acta de recepción , con la intervención del Director General de la dependencia mencionada en la Orden de Compra y el contratista y remitirá al administrador del contrato y el contratista estará habilitado, para solicitar el pago, del servicio proveído al administrador del contrato.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GENERADOR ELÉCTRICO DE 110 KVA

2.1) CARACTERÍSTICAS DE SALIDA

Potencia:	110 KVA
Tensión:	380VAC
Frecuencia:	50 HZ.
Factor de Potencia:	0.8
Fases:	3 Fases + 1 Neutro
Tipo:	Insonorizado o Cabinado

2.2) CARACTERÍSTICAS DEL ALTERNADOR

Modelo:	DE-W1105
Marca:	DELLENT
Potencia aparente:	110 KVA
Tipo de Conexión	estrella
Bobinado:	100% cobre
Clase de Aislamiento:	F (mínimo)
Protección	IP-23
Acoplamiento:	Mono cojinete
Variación de Frecuencia	+/- 2,5%
Variación de Tensión	+/- 10%
Regulación de frecuencia	Digital o analógica
Regulación de tensión	Digital o analógica
Caja de bornes	En el alternador
Excitación	Autoexitado sin escobillas
Sistema de excitación	automático
Refrigeración	Por ventilador
AVR	electrónico

2.3) CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Marca:	Ricardo
Modelo:	R6105ZLDS
Ciclo Diésel:	4 tiempos
Sistema de Inyección:	directa
Velocidad:	1500 R.P.M.
Sistema de encendido:	Por compresión
Turbo compresor :	Para gases de combustión
Combustible:	Gasoil
Filtros :	Aire, combustible, aceite
Bomba de inyección	Con relación de velocidad
Arranque :	Por motor de arranque de 12Volt o 24 Volt
Purga de combustible	Automática,
Alternador	Para carga de batería
Baterías	12 volt (o en múltiplo de 12 volt)
Resistencia calefactora	En forma permanente, regulado por termostato, con reloj indicador.
Pick up magnético	Captador magnético de regulación electrónico de velocidad.
Refrigeración	Agua o refrigerante por radiador y por ventilación
Sistema de escape de aire	Con atenuadores de sonido hasta 63 dBA
Electroválvula	Marcha, parada del grupo
Sensor de medición	De aceite, temperatura, nivel de combustible
Sensor de alarma	De presión de aceite, de temperatura de motor
Capacidad de tanque de combustible	Para 8 horas
Ubicación del tanque de combustible	Entre la bancada y debajo del motor alternador.
Cargador electrónico de baterías	Inteligente con regulador de carga, para cuando el generador este parado pero en función automático e integrado a su sistema eléctrico.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Vázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2.4) TABLERO DE CONTROL O CUADRO DE CONTROL

La instrumentación del tablero de control puede variar en cuanto a diseño o componentes analógicos o electrónicos debe tener básicamente los siguientes componentes:

Voltímetro	Con conmutador para medir las tres fases
Amperímetro	Con conmutador para medir corriente en fases.
Frecuencímetro	Analógico o digital
Contador de Horas	Con, segundos medidas de horas, minutos
Pruebas de lámparas	Comprueba las luces de aviso de fallas.
Luces de aviso de fallas	Se iluminan los circuitos que presentan fallas
Conmutador manual	Para cuatro posiciones pos1 –o-desconectado , pos2 –I- conectado – pos3- precalentamiento- pos4 -arranque
Pulsador de parada manual	Pulsador rojo de desconexión, interrumpe el funcionamiento del generador.
Fusibles	Para protección de diversos circuitos
Interruptor de salida	Para proteger el alternador, seleccionando de acuerdo a la potencia del grupo generador.

2.5) TABLERO DE TRANSFERENCIA

Tipo	Modular
Dimensión	1500mmx800mmx300mm(aproximadamente)
Contactor de red	De potencia con dos Contactor con contactos auxiliares NC,NA
Contactor de emergencia	De potencia con dos Contactor con contactos auxiliares NC,NA
Control	De tensión de ANDE
Barras de cobre	Para barra de transferencia entre contactores
Control	De frecuencia
Disyuntor trifásico TM	Para corte general
Pulsadores	Marcha parada
conmutador	Manual -automático

2.6) AISLADORES DE VIBRACIÓN

El grupo electrógeno debe ser dotado de unos aisladores diseñados para reducir las vibraciones transmitidas por el motor a los cimientos sobre el que está instalado el grupo electrógeno. Estos aisladores están colocados entre la base del motor alternador y el bastidor.

2.7) TANQUE DE COMBUSTIBLE

EL tanque de combustible deberá estar alojado entre los dos bastidores, por debajo del motor –alternador, para un mínimo, de 8(ocho) horas de autonomía.

2.8) BASE DE HORMIGÓN

La provisión de una base de hormigón armado de por lo menos 20 cm, nivelado.

2.9) CAPACITACIÓN

El personal que va a operar el equipo deberá ser capacitado para su operación así como, para el trabajo de mantenimiento preventivo.

2.10) TRASLADO Y SERVICIO DE GRÚA

El equipo debe ser trasladado a la ciudad para su montaje, de acuerdo al lote designado más arriba.

2.11) NORMAS DE CALIDAD INTERNACIONAL

El equipo deberá cumplir con normas de calidad internacional certificada, como referencia se listas las siguientes normas para un cumplimiento mínimo.

- **ISO 8528 -9:** Para grupos electrógeno de corriente alterna accionado por motor de Combustión interna .Parte 9 medición y evaluación de vibraciones mecánicas.
- **IEC 60364:** Instalaciones eléctricas de baja tensión Parte 5-54 selección e instalación de los equipos eléctricos. Puesta a tierra y conductores de protección.
- **UNE-UN 60204-1:** Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte: 1 requisitos generales. Equivalentes: EN 60204 IEC 602-1
- **UNE-EN 60034-1:** Maquinas eléctricas rotativas .Parte 1 características asignadas y de funcionamiento. Equivalencias internacionales: EN 60034-12 IEC 60034-1
- **DIN 6271-3** Reciprocating internal combustion engines, performance, power, tolerances, supplementary stipulations to DIN ISO 3046 Part 1.
- **DIN 6280-13:** Generating sets. Reciprocating internal combustion engines driven generating set Part 13 for emergency power supply in hospital and public building.
- **UL 508A:** Standard Industrial control panels.
- **ISO 9001**: Sistema de gestión de calidad para fabricación y Servicio.

2.12) CAPACITACIÓN

El personal que va a operar el equipo deberá ser capacitado para su operación así como, para el trabajo de mantenimiento preventivo.

Gotze Ingeniería S.A.
DE GOTZE y TTE. ETTIENE - TELE.: 672.778/9
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Vázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2.13) MANUALES DEL EQUIPO

Un juego completo de manuales de operación y mantenimiento, diagramas de circuitos, montaje y guía de posibles soluciones a las fallas, será entregado junto con el equipo.

Debe entregarse con la oferta una descripción o folleto de las características técnicas de todos los componentes del grupo electrógeno, (manual de despiece de componentes)

Deberá entregarse una especificación técnica con curvas de rendimiento, una para el motor y otra para el generador.

El oferente que no fue adjudicado podrá retirar los manuales una vez terminado el proceso de adjudicación.

OBSERVACIÓN: las especificaciones técnicas del grupo generador de 110 kVA serán para igual para todas las dependencias designadas en los lotes, pero variara en los trabajos complementarios de cada una de ellas y se detallaran más abajo.

2.14) TRABAJOS COMPLEMENTARIOS A SER REALIZADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS
2.14.1) PARA EL LOTE 1 ÍTEM 1 (CENTRO DE SALUD DE CHORE – DPTO. DE SAN PEDRO)
2.14.1.1) DEPENDENCIA: CENTRO DE SALUD DE CHORE
2.14.1.2) UBICACIÓN DEL GENERADOR

Se ubicará cerca del medidor aproximadamente entre 3 a 5 metros.

2.14.1.3) CASETA DE TABLEROS

El contratista deberá proveer una caseta, donde se alojará el tablero de transferencia y el tablero general de distribución, la misma será de mampostería de pared de 0.15 m de espesor con techo de chapa de zinc con aislación de membrana, con un ancho mínimo de 100 cm, largo 3 metros y altura 2,50 metros con puertas metálicas de dos hojas tipo persiana con cerradura, y piso de hormigón. La caseta estará revocada y pintada y se ubicará al lado del medidor.

2.14.1.4) DUCTOS

El cableado entre el tablero de mando, el tablero de transferencia, tablero de general y el tablero de distribución se realizara por medio de ductos, de caños de PVC de 75 mm de diámetro, instalados a 30 cm de profundidad sobre una camada de arena lavada, arena común, y tapado con ladrillo con un revoque (1:3) para protección mecánica del caño.

Los ductos se instalaran en los siguientes sitios:

2.14.1.5) DUCTO DESDE EL GENERADOR HASTA LA CASETA

Se realizará en ductos subterráneo en caños de 75 mm de diámetro con las protecciones explicadas anteriormente, y tendrá una distancia entre 3metros a 7 metros aproximadamente con los registros de 45cm x45 cm y profundidad de 30 cm.

2.14.1.6) DUCTO DESDE EL GENERADOR HASTA EL TABLERO GENERAL (EDIFICIO ANTIGUO)

Se realizara en ductos subterráneos en caños de 75 mm con protecciones explicadas y tendrá una distancia entre 15 y 20 metros aproximadamente con los registros de 45x45cm y profundidad de 30 cm, la instalación se prolongara por la pared medio de cable canal en una distancia aproximada de hasta 15 metros.

2.14.1.7) TABLEROS

El contratista deberá de proveer de un tablero general, y dos tableros de distribución (uno en la nueva urgencia y el otro al lado del tablero general del edificio antiguo) según especificaciones técnicas con los correspondientes disyuntores TM para al inicio y al final del cableado eléctrico de fuerza.

2.14.1.8) TABLERO GENERAL

El tablero general deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Ubicación: en la caseta
Medidas: 80cmx90cmx30cm (largo x ancho espesor)
Disyuntor T.M. de 3x150 ampere regulable (para corte general)
Disyuntor T.M. de 3x80 ampere (para corte de la línea eléctrica que va al tablero nueva urgencia)
Disyuntor T.M. de 3x63 ampere (para corte de línea eléctrica que va al tablero general antiguo)
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (60x5x500) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x500mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero con jabalina incluida.
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables.
Cantidad: 1 unidad.

2.14.1.9) TABLERO DISTRIBUCIÓN

El tablero deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Ubicación: nueva urgencia y entrada de edificio antiguo (ambos al lado del tablero)
Medidas: 60cmx80cmx30cm (largo x ancho x espesor)
Disyuntor T.M. de 3x 63ampere (para urgencia) (solo en uno de los tablero)

Götze Ingeniería S.A.
RUC Götze Ingeniería S.A. 80072.778/9
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cnel. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Disyuntor T.M. de 3x80 ampere (para tablero general edificio antiguo) (solo en uno de los tableros)
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (30x5x300) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x300mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables.
Cantidad: 2 unidad

2.14.1.10) EXTENSIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Como parte del montaje de generador eléctrico, el contratista deberá contemplar la extensión en los siguientes sitios:
2.14.1.11) Extensión eléctrica desde el generador hasta la caseta
Esta extensión trifásica se realizara en cable de 70 mm2 como mínimo en una distancia aproximada entre 3 a 5 metros.
2.14.1.12) Extensión eléctrica desde la caseta (tablero general) hasta el tablero general del edificio antiguo
Esta extensión se realizara en cable de 16mm2 multifilar de cobre a cuatro hilos (3 fase + neutro) en una longitud de 30 metros aproximadamente, en tendido subterráneo y exterior en cable canal y la interconexión entre los tableros.
2.14.1.13) Extensión eléctrica a nueva urgencia.
Se deberá realizar la interconexión entre el tablero de la nueva urgencia y el nuevo tablero de distribución descrito más arriba.
2.14.1.14) Extensión de eléctrica para interconexión entre la red de urgencia y el tablero de la caseta.
Se deberá realizar en cable de 16 mm2 multifilar de cobre a cuatro hilos (3 fases + neutro) en una longitud de 5m a 7 m, en tendido subterráneo con los registros correspondientes.

2.14.2 LOTE 1 ÍTEM 2 (HOSPITAL DISTRITAL DE GRAL. AQUINO – DPTO. DE SAN PEDRO)
2.14.2.1) DEPENDENCIA: HOSPITAL DISTRITAL DE GRAL. AQUINO.
2.14.2.2) UBICACIÓN DEL GENERADOR:
Se ubicara cerca del primer medidor (el más antiguo) a una distancia de 3 a 5 metros

2.14.2.3) CASETA DE TABLEROS
El contratista deberá proveer una caseta, donde se alojara el tablero de transferencia y el tablero general de distribución, la misma será de mampostería de pared de 0.15 m. de espesor con techo de chapa de zinc, con aislación de membrana, con un ancho mínimo de 100 cm, largo 3 metros, y altura 2.50 metros con puertas metálica de dos hojas persianas con cerradura y piso de hormigón. La caseta estará revocada y pintada y se ubicara a una distancia entre 3 a 5 metros del medidor.

2.14.2.4) DUCTOS
El cableado entre el tablero de mando del generador, el tablero de transferencia, tablero general, se realizará por medio ductos de caños de PVC de 75 mm de diámetro, instalados a 30 cm de profundidad sobre una camada de arena lavada y tapado con ladrillos con revoque (1:3) para protección mecánica del caño.
El ducto se instalará en el siguiente sitio:

2.14.2.5) DUCTO DESDE EL GENERADOR HASTA LA CASETA
Se realizará en ducto subterráneo en caños de 75 mm de diámetro con protecciones explicadas anteriormente, y tendrá una distancia entre 3 a 7 metros aproximadamente, con registros de 45x45 cm y profundidad de 30 cm.

2.14.2.6) CABLE CANAL (CANALETA) DESDE LA CASETA HASTA EL TABLERO GENERAL (EDIFICIO ANTIGUO)
Se realizara en canaletas de PVC para una extensión de 4 hilos de cable de 16 mm2 de cobre multifilar para una distancia de 15 a 18 metros, desde la caseta hasta el tablero general.

2.14.2.7) TABLEROS
El contratista deberá de proveer de un tablero general y un tablero de distribución (al lado del tablero general del edificio correspondiente al primer medidor), según las especificaciones técnicas con los correspondientes disyuntores (TM) para el inicio y al final del cableado de fuerza.

2.14.2.8) TABLERO GENERAL
El tablero general deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Ubicación: en la caseta
Medidas: 80cmx90cmx30cm (largo x ancho espesor)
Disyuntor T.M. de 3x150 ampere (para corte general)
Disyuntor T.M. de 3x63 ampere (para corte de la línea eléctrica que va al tablero general del edificio correspondiente al primer medidor)
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (60x5x500) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x500mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero con jabalina incluida.
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables.

Götze Ingeniería S.A.
Götze Ingeniería S.A.
DECIMA Y TTE. ESTIGARRIBIA - TELF.: 672.778/9
OLGA ECHAGUE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cantidad: 1 unidad.

Cantidad: 1 unidad.

2.14.2.9) TABLERO DE DISTRIBUCIÓN.

El tablero deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Ubicación: entrada de edificio antiguo al lado del tablero)
Medidas: 60cmx80cmx30cm (largo x ancho x espesor)
Disyuntor T.M. de 3x 63ampere (para urgencia)
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (30x5x300) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x300mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables.
Cantidad: 1 unidad

2.14.2.10) EXTENSIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Como parte del montaje del generador eléctrico, el contratista deberá contemplar la extensión eléctrica en los siguientes sitios:
2.14.2.11) Extensión eléctrica desde el generador hasta la caseta.
Esta extensión trifásica se realizará en cable de 70 mm2 como mínimo en una distancia aproximada entre 3 a 5 metros.
2.14.2.12) Extensión eléctrica a la urgencia desde la caseta
Se deberá realizar la extensión en cable de 16 mm multifilar de cobre a cuatro hilos (3 fase + neutro) en una longitud de 15 m a 18 m. dentro de cable canal de PVC, desde la caseta al tablero de distribución a ser instalado, y su interconexión con el tablero general de la urgencia a las áreas críticas con los disyuntores(TM) para cada área criticas (quirófano, urgencia, luces de pasillos y tomas)

2.14.3) LOTE 1 ÍTEM 3 (CENTRO DE SALUD DE ITACURUBI DEL ROSARIO - DPTO. DE SAN PEDRO)
2.14.3.1) DEPENDENCIA: CENTRO DE SALUD DE ITACURUBI DEL ROSARIO.
2.14.3.2) UBICACIÓN DEL GENERADOR:

Se ubicara cerca del medidor a una distancia de 3 a 5 metros.

2.14.4.3) CASETA DE TABLEROS

El contratista deberá proveer una caseta, donde se alojara el tablero de transferencia y el tablero general de distribución, la misma será de mampostería de pared de 0.15 m. de espesor con techo de chapa de zinc, con aislación de membrana, con un ancho mínimo de 100 cm, largo 3 metros, y altura 2.50 metros con puertas metálica de dos hojas tipo persianas con cerradura y piso de hormigón. La caseta estará revocada, pintada y se ubicara a una distancia entre 3 a 5 metros del medidor.

2.14.3.4) DUCTOS

El cableado entre el tablero de mando del generador, el tablero de transferencia, tablero general de la caseta, se realizará por medio ductos de caños de PVC de 75 mm de diámetro, en el exterior (distancia de 3a 5 metros) con los registros correspondientes.

2.14.3.5) TABLERO

El contratista deberá de proveer de un tablero general, según las especificaciones técnicas con los correspondientes disyuntores (TM) para el inicio y al final del cableado de fuerza.

2.14.3.6) TABLERO GENERAL

El tablero general deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Ubicación: cerca del medidor
Medidas: 80cmx90cmx30cm (largo x ancho espesor)
Disyuntor T.M. de 3x150 ampere regulable (para corte general)
Disyuntor T.M. de 3x63 ampere (para corte de la línea eléctrica que va al tablero general del edificio correspondiente al primer medidor)
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (60x5x500) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x500mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero con jabalina incluida.
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , s sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables.
Cantidad: 1 unidad.

2.14.3.7) EXTENSIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Como parte del montaje del generador eléctrico, el contratista deberá contemplar la extensión en los siguientes sitios:
2.14.3.8) Extensión eléctrica desde el generador hasta la caseta.
Esta extensión trifásica se realizará en cable de 70 mm2 como mínimo en una distancia aproximada entre 3 a 5 metros.
2.14.3.9) Extensión eléctrica a los tableros
Se deberá realizar la interconexión en cable de 16 mm multifilar de cobre a cuatro hilos (3 fase + neutro) entre la instalación de entrada y el tablero general de la caseta., con registros de 45x45 cm con un distancia aproximada de 3 a 5 metros.

Götze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9
Götze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Vázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2.14.4) LOTE 1 ÍTEM 4 (CENTRO DE SALUD DE VILLA DEL ROSARIO)
2.14.4.1) DEPENDENCIA: CENTRO DE SALUD DE VILLA DEL ROSARIO
2.14.4.2) UBICACIÓN DEL GENERADOR:

Se ubicara cerca del primer medidor (el más antiguo) a una distancia de 3 a 5 metros.

2.14.4.3) CASETA DE TABLEROS

El contratista deberá proveer una caseta, donde se alojara el tablero de transferencia y el tablero general de distribución, la misma será de mampostería de pared de 0.15 m. de espesor con techo de chapa de zinc, con aislación de membrana, con un ancho mínimo de 100 cm, largo 3 metros, y altura 2.50 metros con puertas metálica de dos hojas tipo persianas con cerradura y piso de hormigón. La caseta estará revocada, pintada y se ubicara a una distancia entre 3 a 5 metros del medidor.

2.14.4.4) DUCTOS

El cableado entre el tablero de mando del generador, el tablero de transferencia, tablero general, se realizará por medio ductos de caños de PVC de 75 mm de diámetro, instalados a 30 cm de profundidad sobre una camada de arena lavada y tapado con ladrillos con revoque (1:3) para protección mecánica del caño.
El ducto se instalará en los siguientes sitios:

2.14.4.5) DUCTO DESDE EL GENERADOR HASTA LA CASETA

Se realizará en ducto subterráneo en caños de 75 mm de diámetro con protecciones explicadas anteriormente, y tendrá una distancia entre 3 a 7 metros aproximadamente, con registros de 45x45 cm y profundidad de 30 cm.

2.14.4.6) DUCTO DESDE LA RED ELÉCTRICA HASTA LA CASETA

Se realizará en ducto subterráneo en caños de 75 mm de diámetro con protecciones explicadas anteriormente y tendrá una distancia entre 3 a 5 metros aproximadamente, con registros de 45x45cm y profundidad de 30 cm.

2.14.4.7) TABLERO

El contratista deberá de proveer de un tablero general y un tablero de distribución (al lado del tablero general del edificio correspondiente al primer medidor), según las especificaciones técnicas con los correspondientes disyuntores (TM) para el inicio y al final del cableado de fuerza.

2.14.4.8) TABLERO GENERAL

El tablero general deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Ubicación: en la caseta
Medidas: 80cmx90cmx30cm (largo x ancho espesor)
Disyuntor T.M. de 3x150 ampere (para corte general)
Disyuntor T.M. de 3x63 ampere (para corte de la línea eléctrica que va al tablero general del edificio correspondiente al primer medidor)
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (60x5x500) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x500mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero con jabalina incluida.
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables.
Cantidad: 1 unidad.

2.14.4.9) EXTENSIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Como parte del montaje del generador eléctrico, el contratista deberá contemplar la extensión en los siguientes sitios:
2.14.4.10) Extensión eléctrica desde el generador hasta la caseta.
Esta extensión trifásica se realizará en cable de 70 mm2 como mínimo en una distancia aproximada entre 3 a 5 metros.
2.14.4.11) Extensión eléctrica para interconexión de la red eléctrica al tablero
Se deberá realizar la interconexión de la red eléctrica al tablero de la caseta en cable de 16 mm multifilar de cobre a cuatro hilos (3 fase + neutro) en una longitud de 5 m a 10 m. dentro en ducto con registro 45x45 cm

2.14.5.) LOTE 1 ÍTEM 5 (CENTRO DE SALUD DE CAPIIBARY - DEPTO. DE SAN PEDRO)
2.14.5.1) DEPENDENCIA: CENTRO DE SALUD DE CAPIIBARY
2.14.5.2) UBICACIÓN DEL GENERADOR:

Se ubicara cerca del medidor a una distancia de 3 a 5 metros

2.14.5.3) CASETA DE TABLEROS

El contratista deberá proveer una caseta, donde se alojara el tablero de transferencia y el tablero general de distribución, la misma será de mampostería de pared de 0.15 m. de espesor con techo de chapa de zinc, con aislación de membrana, con un ancho mínimo de 100 cm, largo 3 metros, y altura 2.50 metros con puertas metálica de dos hojas persianas con cerradura y piso de hormigón. La caseta esta revocada y pintada y se ubicara a una distancia entre 3 a 5 metro del medidor.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA VTTE. ETIENE - TEL. 672.778/9
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2.14.5.4) DUCTOS
El cableado entre el tablero de mando del generador, el tablero de transferencia, tablero general, se realizará por medio ductos de caños de PVC de 75 mm de diámetro, instalados a 30 cm de profundidad sobre una camada de arena lavada y tapado con ladrillos con revoque (1:3) para protección mecánica del caño.
El ducto se instalará en el siguiente sitio:

2.14.5.5) DUCTO DESDE EL GENERADOR HASTA LA CASETA
Se realizará en ducto subterráneo en caños de 75 mm de diámetro con protecciones explicadas anteriormente, y tendrá una distancia entre 3 a 7 metros aproximadamente, con registros de 45x45 cm y profundidad de 30 cm.

2.14.5.7) TABLERO
El contratista deberá de proveer de un tablero general, a ser instalado en la caseta, según las especificaciones técnicas con los correspondientes disyuntores (TM) para el inicio y al final del cableado de fuerza.

2.14.5.8) TABLERO GENERAL
El tablero general deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Ubicación: en la caseta
Medidas: 80cmx90cmx30cm (largo x ancho espesor)
Disyuntor T.M. de 3x150 ampere regulable (para corte general)
Disyuntor T.M. de 3x63 ampere (para corte de la línea eléctrica que va al tablero general del edificio correspondiente al primer medidor)
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (60x5x500) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x500mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero con jabalina incluida.
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables.
Cantidad: 1 unidad.

2.14.5.10) EXTENSIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Como parte del montaje del generador eléctrico, el contratista deberá contemplar la extensión en los siguientes sitios:
2.14.5.11) Extensión eléctrica desde el generador hasta la caseta.
Esta extensión se realizará en cable de 70 mm2 (cuatro hilos - 3fases + 1 neutro) como mínimo en una distancia aproximada entre 3 a 5 metros.
2.14.5.12) Extensión eléctrica al tablero general a la red eléctrica
Esta extensión se realizara para interconectar al tablero de transferencia y al tablero general de la caseta a la red a la red eléctrica en cable de 16 mm2 (cuatro hilos - 3fases + 1 neutro) con una distancia de 5 a 8 metros, con los registros correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es la Cuenta Corriente N° 000000000066755/3 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plan de Entrega
El Administrador del contrato es el encargado de emitir las Órdenes de Compra.
El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es, una vez emitida la Orden de Compra, y el contratista notificado y designado un fiscalizador, tendrá de 30 (treinta) días para finalizar la entrega de los bienes y servicios requeridos.

Lugar de entrega:

CENTRO DE SALUD DE CHORE
HOSPITAL DISTRITAL DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
CENTRO DE SALUD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
CENTRO DE SALUD DE VILLA DEL ROSARIO
CENTRO DE SALUD DE CAPIIBARY

Gotze Ingeniería S.A.
DÉCIMA v TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Posado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo **del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las mismas además de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. , la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.

Sra. Olga Beatriz Echagüe Ferreira
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ABOG. PABLO LEZCANO, Director Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **PARA BIENES NACIONALES USAR:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x IPC1 / IPC0** **Donde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados usar: **EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el , Objeto del Gasto 530, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento

Götze Ingeniería S.A.
Götze Ingeniería S.A.
TELF. 672-778/9
DECLARA TENER
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Se otorgará anticipo: No Aplica.-
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato].
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 12 meses desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA
CGC 33	Vigencia del contrato NO APLICA
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/0

Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

C.P. Andrés Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social